

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

MEMORIA 2024

MTESS



Presentación

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) pone a disposición de la ciudadanía la presente Memoria de 2024 en donde brevemente se sintetiza las actividades desarrolladas durante este periodo, en el convencimiento de que la rendición de cuentas logrará desarrollar un diálogo con los ciudadanos, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y la transparencia, como también prevenir la corrupción.

Esto se da en el marco del decidido compromiso institucional con el acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, y debido a que en un sistema democrático la soberanía descansa en el pueblo, consecuentemente, funcionarios e instituciones deben rendir cuentas al poder constituyente que es el de la ciudadanía.



El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Creado a través de la Ley N° 5115/13 y organizado mediante el Decreto Reglamentario N° 2346/14, de acuerdo a su naturaleza es un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, como policía laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo.

Objetivos Principales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

1. Velar por la protección de los trabajadores y las trabajadoras en sus distintas dimensiones, garantizando el respeto de sus derechos, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
2. Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional, los contratos colectivos, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país en materia de trabajo, empleo y seguridad social y vigilar su aplicación y cumplimiento.
3. Fomentar relaciones laborales basadas en el diálogo y la cooperación entre los actores y en sus distintos niveles.
4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

Misión

Regir las políticas públicas sociolaborales y ejercer la regulación administrativa en materia de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que fomente el trabajo decente, el diálogo social y el bienestar de los trabajadores.

Visión

Ser una institución que contribuya al desarrollo económico que se traduzca en un mejoramiento de la calidad de vida de todos los trabajadores a través del fortalecimiento de la empleabilidad, el incremento de la productividad y la garantía del trabajo decente.

Nuestros valores éticos son:

Probidad: Actuamos con ética, integridad y rectitud, primando la honestidad y confidencialidad, evitando conflictos de interés y comportamiento engañosos.

Transparencia: Informamos de forma clara y precisa sobre la gestión institucional, a fin de que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información pública.

Eficiencia: Trabajamos utilizando los medios disponibles de manera racional para el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas institucionales con el menor uso de recursos posibles para dar respuesta a los usuarios de esta Cartera de Estado.

Responsabilidad: Nos comprometemos a actuar por el mejor interés de la ciudadanía, a respetar las leyes laborales vigentes, los servidores públicos y el medioambiente en el cual nos desarrollamos y asumir las consecuencias de nuestras acciones.



El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)

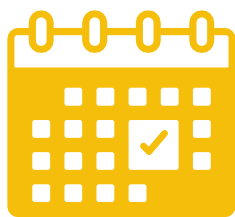
De conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2991/19 “*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano*”, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) mediante la Resolución MTESS N° 34/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, con el fin de implementar y dar seguimiento lo dispuesto en del Decreto mencionado más arriba.

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	Dirección General de Anticorrupción y Transparencia	Germán Yegros Poletti	Director General
2	Dirección General de Gabinete	Vanessa Machuca	Directora General
3	Dirección General de Planificación	Joryan Rossati	Director General
4	Dirección General de Administración y Finanzas	Gloria María Acosta	Directora General
5	Dirección General de Auditoría Interna	Carolina Mercado	Directora General
6	Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación	Cristian Aceval	Director
7	Dirección de Difusión de Información Institucional	Eliana Ayala	Directora
8	Dirección de Coordinación Interna (MECIP)	María del Rosario Lovera	Directora
9	Dirección General de Anticorrupción y Transparencia	Hugo Molinari	Profesional Técnico
Cantidad de Miembros del CRCC:			9 (nueve)
Total Hombres :			4 (cuatro)
Total Mujeres:			5 (cinco)
Total nivel directivo o ranqo superior:			9 (nueve)

El Plan Anual y el Cronograma del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

El Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del ejercicio fiscal 2024, elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, fue puesto a consideración para la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, el cual fue aprobado a través de la Resolución MTESS N° 152/2024, de fecha 28 de febrero de 2024. En el mismo se priorizó dar a conocer las gestiones realizadas y el uso de los recursos públicos, las ejecuciones de los Proyectos y Programas Presupuestados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco del Programa Central del Ejercicio Fiscal 2.024; así también se dio preferencia a la difusión de las actividades y los logros de las áreas misionales de la institución, teniendo en cuenta los principios institucionales de aquellas actividades que tuvieran mayor interés en el público.

Es importante indicar el constante potenciamiento en la utilización de las funciones de las redes sociales, del sitio web oficial y medios tecnológicos que también son más accesibles a la ciudadanía. Además fueron agregados nuevamente las practicas relacionadas a la IntegrityApp, la cual constituye una herramienta digital que realiza el diagnóstico en materia de transparencia y anticorrupción sobre el conocimiento y aplicación de instrumentos de integridad vigentes en instituciones del sector público para el desarrollo de políticas adecuadas a las necesidades internas. En cuanto a las obligaciones impuestas por la Ley 5.189/14 y 5.282/14, se les ha dado mayor seguimiento, siendo uno de los puntos mas altos en las gestión de rendición de cuentas y participación ciudadana, teniendo en cuentas que los documentos requeridos son puestos a disposición de la ciudadanía en general.



Informes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del año 2024

Los informes realizados se elaboraron de la siguiente manera:

- ♦ Primer Informe Parcial (Enero a marzo de 2024);
- ♦ Segundo Informe Parcial (Abril a junio de 2024);
- ♦ Tercer Informe Parcial (Julio a septiembre de 2024);
- ♦ Informe Final (Enero a diciembre de 2024).

Dichos informes se encuentran publicados en el bloque de Transparencia y Rendición de Cuentas al Ciudadano, ubicado dentro del sitio web oficial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) <https://www.mtess.gov.py/transparencia/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano-2024>, en formato editable e imagen (PDF) y son resultados de suministros de datos provenientes de las diferentes áreas de trabajo interno.

Mediante el acceso a este botón es posible encontrar información detallada que hacen a la gestión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), favoreciendo a la transparencia, a la claridad de los datos públicos y a la participación ciudadana.

Es importante mencionar, que los Informes Parciales y el Informe Final correspondientes al año 2024, contienen los informes de Ejecución de gastos, las contrataciones realizadas a través de licitaciones y las excluidas, así como también los logros y las acciones más relevantes que fueron impulsadas y gestionadas por las Áreas Misionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Estos tienen como objetivo principal informar sobre la gestión en cuanto a la utilización de los recursos públicos, con el fin de transparentar y mejorar el desempeño y los resultados, para garantizar a todos los ciudadanos el cumplimiento de sus derechos.

Las actividades y pormenores de la Rendición de Cuentas al Ciudadano con la metodología planteada exigen una constante labor de rendición

que han significado mucho esfuerzo. Como consecuencia se han manifestado fortalezas, porque se ha visto la gran capacidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) de adaptarse al contexto de transparencia.

Por supuesto, también se han detectado debilidades las cuales serán tenidas en cuenta para la planificación del siguiente ejercicio fiscal.

Perspectivas para el año 2025

Para este año, el Comité continuará priorizando la gestión en cuanto a la utilización de los recursos públicos y las acciones más relevantes que serán impulsadas y gestionadas, como la formalización laboral, la promoción del primer empleo juvenil con incentivos para reducir cargas sociales y el fortalecimiento de programas de capacitación. Además, se trabajará en la reforma del Código del Trabajo, buscando modernizar la legislación y adaptarla a las necesidades actuales del mercado laboral.

Los avances alcanzados en 2024 reflejan el compromiso del Ministerio de Trabajo con el desarrollo laboral y social del país, promoviendo un entorno que fomente la formalización, la generación de empleo y el bienestar de los trabajadores y empleadores.

